



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 12 _ 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, **dieciséis días del mes de Abril**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 3.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 5.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 7.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Asisten además, el Sr. Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; de Control don **Victor Hugo Escobar González**; de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; de Gabinete de Alcaldía doña **María Angélica Villadangos Wenger**; el profesional don **Diego Castro**.

El **Secretario Municipal** entrega las excusas del concejal Sr. **Germán Codina Powers**, quien por razones de fuerza mayor no podrá asistir a esta sesión.-

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para aprobación las actas de las sesiones ordinarias N°10 y N°11 del 2009.

La concejala Sra **Sylvia Roubillard** manifiesta que en el acta de la sesión ordinaria N°10 no aparecen consignadas unas intervenciones suyas.

El **Secretario Municipal** responde que en el texto definitivo de la referida Acta se encuentran incorporadas dichas intervenciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 70 - 2009: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°10 y N°11 del año 2009.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) **Actas de sesiones ordinarias N°10 y N°11;**
- b) **Informe Trimestral Ingresos – Gastos Ene- Marzo 2009.** Dirección de Control.
- c) **Memorando N°259** de la Dirección Asesoría Jurídica, adjunta fotocopia de Diario Oficial del 03-04-09, referido a publicación Ley N°20.339 incorpora a la Ley N°20.063, el combustible gas natural licuado.
- d) **Memorando N°261** de la Dirección de Asesoría Jurídica, adjunta fotocopia de Diario Oficial del 03-04-09, referido a **Ley N°20.336**, que modifica descanso semanal de los trabajadores de casa particular.

3.- Informe de Contraloría General de la República REF. 30.667/08; DMSAI:975/08, Oficio N°15.544 del 26 de Marzo del 2009, referido a

denuncia de Patricia Silva Llancaleo, reclamando por retiro de Kiosco de venta de dulces y diarios, ubicado en calles San Carlos con Nonato Coo.

4.- **Dictamen de Contraloría General de la República Ref.Nº9.168/08**, remitido por Oficio Nº15.803 del 27 de Marzo del 2009, referido a pronunciamiento Sobre Legalidad de Ordenanza Municipal relativa a Retiro y Eliminación de Perros Vagos.

5.- **Licitaciones Públicas.**

- a) Pavimentación y Aguas Lluvias calle Río Queltehues. ID: 2423-39-LP09;
- b) Ampliación y Adecuación Sala Cuna Monseñor Alvear.ID:2423-39-LP09;
- c) Reposición Veredas población El Tranque. ID:2423-41-LP09.

6.- **Respuestas de Dirección de Tránsito y Transporte Público**, a peticiones de concejales efectuadas en sesiones pasadas.

7.- Informe del Programa “ **Quiero mi Barrio**”.

8.- Texto actualizado del Reglamento de Funcionamiento **Concejo Municipal**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

A.- Informe Trimestral Ingresos – Gastos, Enero a Marzo 2009, elaborado por la Dirección de Control.

Se consulta por el **Secretario Municipal** si los señores concejales se encuentran en condiciones de pronunciarse al respecto.

Los señores concejales manifiestan que en el próximo **Concejo Municipal** se pronunciarán al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 71 - 2009: Dejar pendiente para la próxima sesión del Concejo Municipal un pronunciamiento respecto al Informe Trimestral Ingresos – Gastos, Enero a Marzo 2009, elaborado por la Dirección de Control.

B.- Informe de Contraloría General de la República, REF. 30.667/08, referido a denuncia de doña Patricia Silva Llancaleo, por retiro de Kiosco de venta de dulces y diarios ubicado en calles San Carlos con Nonato Coo.

Se consulta por el **Secretario Municipal** si existe alguna consulta con relación al referido Informe de **Contraloría General de la República**.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción porque dicho Informe es favorable respecto a la función que se desempeñó la **Municipalidad** en dicho caso.

C.- Dictamen de Contraloría General de la República, Ref.9.168/08, referido a pronunciamiento Sobre Legalidad de Ordenanza Municipal Relativa a Retiro y Eliminación de Perros Vagos.-

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta su preocupación por el referido Dictamen ya que deja al Municipio con las manos atadas frente al grave problema de los perros vagos, cuyo número aumentó ostensiblemente en el último tiempo, provocando situaciones de riesgos para las personas que se desplazan por la vía pública, de la que es testigo presencial.

Don **Lucas Palacios Covarrubias** indica que lo preocupante del referido Dictamen es que no entrega ninguna solución para el caso de los perros bravos que se desplazan en la vía pública, en especial, en la zona centro.

Don **Fernando Madrid** señala que en un Concejo pasado se refirió a la necesidad de que se regulara la situación de tenencia responsable de mascotas, ya que el problema se agudizó en el último tiempo, porque muchas personas debido a la situación económica se deshacen de sus perros dejándolos abandonados en la vía pública, por lo que urge enfrentar tal situación. Por otra parte, si bien es cierto que los Municipios por sí no pueden adoptar determinadas acciones para enfrentar este problema, si es que suscriben un Convenio con la autoridad sanitaria pertinente, perfectamente pueden actuar en su representación, tal cual ocurre en muchas comunas.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que el problema de los perros vagos hay que enfrentarlo de una manera radical, como es la esterilización, ya que es la manera más efectiva de controlar la natalidad de esta especie, la que además es bastante más humanitaria, pues éstos no son eliminados, sino se impide que sigan naciendo como hasta ahora, ya que al no estar cuidados como corresponde, los animales se enferman y pueden transmitirlos al hombre.

El **Alcalde** señala que se va a modificar la actual Ordenanza y se incorporarán las adecuaciones que se requieran. Asimismo, solicita al concejal Sr. **Fernando Madrid** que se encargue de encontrar la información necesaria para suscribir el Convenio al que se ha referido.

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre LICITACIÓN PÚBLICA, denominada “REPOSICION VEREDAS POBLACION EL TRANQUE”, ID: 2423-41-LE09

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 389** de fecha 17 de Marzo del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, ID : 2423-41-LE09.

El cierre de las ofertas a través de mercadopublico, se realizó el día 07 de Abril del 2009 a las 10:00 horas, presentándose cuatro proponentes: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION CEIBA LIMITADA, CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA, EDUARDO AUGUSTO BAEZA VILLEGAS y CONSTRUCTORA ALVIAL S A.**

El acto de apertura Técnica se realizó el día 07 de Abril del 2009 a las 12:00 horas, en el cual se presentaron las proponentes: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION CEIBA LIMITADA, CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA Y EDUARDO AUGUSTO BAEZA VILLEGAS,** los que cumplieron con la totalidad de los requerimientos administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Se declara fuera de bases al proponente **CONSTRUCTORA ALVIAL S A.,** por no presentar garantía ni documentos solicitados en las bases administrativas.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a evaluar la parte técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

Reparación Veredas Pobl. El Tranque 2423-41-LE09	PJE	Ingeniería Y Construcción Ceiba Limitada	Constructora Pehuenche Ltda	Eduardo Augusto Baeza Villegas
PRECIO (Valor neto sin IVA) por Metro cuadrado		\$ 9.780.-	\$ 7.798.-	\$ 9.360.-
Ptje.	50%	40	50	42
EXPERIENCIA (0 – 100)		0.93	100	0.79
Ptje.	20%	18.6	20	15.7
PLAZO (días corridos) en base a 1.000 metros cuadrados		15	16	15
Ptje.	10%	10	9.4	10
CAPACIDAD ECONÓMICA (puntaje)		0.8	10	0.8
Ptje.	10%	8	10	8
PLAN DE TRABAJO		86	100	86
Ptje.	10%	9	10	9
TOTAL	100%	85	99.4	83.9

En opinión de esta comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITIDA (Rut: 78.418.680-6),** por el monto de **\$ 7.798.- más IVA, por metro cuadrado.**

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** manifiesta que el Informe de la Comisión Evaluadora no reúne las condiciones por ella exigidas desde hace tres sesiones de Concejo, que le permitan entregar una opinión debidamente fundada, respecto de cada una de las licitaciones en las que tiene que emitir un pronunciamiento.

En tal sentido para ella resulta importante que en dicho Informe se hubiera consignado todo lo relativo a los plazos, en especial plazos ponderados de entrega, tal cual se hizo respecto de los otros aspectos de dicha licitación.

Don **Leopoldo Pérez** señala que en cumplimiento a lo resuelto en el último Concejo en dicho Informe se consignó un cuadro resumen de todo el

proceso de licitación, de modo tal de hacerlo más amigable, ello sin perjuicio que aquél concejal que necesite información complementaria, solicite la documentación adicional de respaldo que requiera.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias** señala que el precedente Informe cumple con las exigencias mínimas que se establecieron el último Concejo, por lo que en su opinión no es necesario consignar toda la Información del respectivo proceso de Licitación Pública, salvo que algún concejal la requiera en lo particular.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que entiende que el Informe de la Comisión Evaluadora es un resumen del cuadro de ponderaciones generales del respectivo proceso de licitación, por lo que en su opinión se cumple plenamente con lo resuelto en el último Concejo Municipal, cuando se trató este mismo punto.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** manifiesta que sin perjuicio de que en su opinión este Informe cumple con lo resuelto en esta materia por el **Concejo Municipal**, a objeto de evitar este tipo de polémicas en cada una de las sesiones, lo más razonable es consignar la información adicional para evitar estas dificultades.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que si bien el Informe referido permite hacer una evaluación de dicha licitación, no está demás recordar que en tiempos de la administración de don **Sergio Roubillard** los Informes de las licitaciones públicas tenían que ser entregados con una semana de anticipación, ya que de lo contrario se dejaban pendientes para el próximo Concejo, razón por la cual comparte la inquietud de la concejala Sra. **Vivian Maira**, ya que si dichos Informes fueran entregados con una mayor anticipación, en caso de dudas los concejales podrían llamar a la Unidad responsable de la licitación para requerirle una mayor información o aclaración., lo que no se puede hacer en este caso por la premura del tiempo.

La Sra. **Vivian Maira Smith** manifiesta que en las condiciones actuales no está en condiciones de emitir una opinión fundada respecto a esta licitación.

El Sr. **Alcalde** señala que es importante establecer que en esta licitación el rasgo distintivo se encontraba en la oferta económica, ya que en los otros aspectos existía bastante equilibrio, razón por la cual no se consideró la ponderación de los plazos, aun cuando debe reconocerse que en algunas licitaciones es de suma importancia consignar este aspecto que puede ser el determinante al momento de decidir.

Por otra parte, tampoco debe olvidarse que toda la información pertinente se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl, que es una fuente a la que pueden acceder directamente los señores concejales. Finalmente, con relación a lo señalado por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** no hay inconvenientes en que la información pertinente se remita con una mayor anticipación, aun cuando hay ocasiones en que ello no se puede hacer a la espera de la accesibilidad del referido portal.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, con el rechazo de la concejala Sra. **Vivian Maira**, por las razones antes mencionadas, se adopta por la mayoría de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 72 - 2009:Aprobar la adjudicación de la licitación denominada “ **REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN EL TRANQUE**” ID.: 2423-41-LP09, A Constructora Pehuenche Limitada, por el monto de \$20.000.000.- I.V.A., incluido.

E.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Río Queltehues”,ID: 2423-39-LP09.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien señala que mediante **Decreto Exento N° 391** de fecha 17 de marzo de 2009, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la obra identificada como “**Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Río Queltehues**”.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 8 de abril se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- a. Asfaltos Vergara S. A.
- b. Gonzalo F. Bustos Díaz
- c. Constructora Libon Limitada
- d. Constructora Pehuenche Ltda.
- e. FW Construcciones Limitada
- f. Ingeniería y Construcciones Ceiba Ltda.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	ASFALTOS VERGARAS S. A.	GONZALO BUSTOS ROJAS	CONSTRUCTORA LIBON LIMITADA	CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.	FW CONSTRUCCIONES LIMITADA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CEIBA LTDA.
OFERTA ECONOMICA	40%	40.00	36.38	39.88	39.26	35.20	34.98
Precio		83,789,129	92,123,938	84,031,915	85,365,622	95,206,237	95,822,870
Puntaje		100.00	90.95	99.71	98.15	88.01	87.44
OFERTA TECNICA		55.60	50.40	48.80	58.60	51.10	49.90
Experiencia	15%	15.00	13.90	12.90	15.00	13.90	13.90
Plazo de entrega	15%	12.00	8.60	10.00	15.00	10.70	8.70
Recursos Humanos y Físicos	10%	9.30	8.60	9.30	9.30	7.90	10.00
Capacidad Económica	10%	10.00	10.00	8.00	10.00	10.00	8.00

Plan de Trabajo	10%	9.30	9.30	8.60	9.30	8.60	9.30
PUNTAJE TOTAL		95.60	86.78	88.68	97.86	86.30	84.88

Por lo anterior, en opinión de esa comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Constructora Pehuenche Ltda.**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación por el monto de **\$ 85.365.622 más IVA**, de acuerdo a la oferta realizada a través del portal.

Se formulan diversas consultas por los señores las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, con el rechazo de la concejala Sra. **Vivian Maira**, por las razones mencionadas precedentemente, se adopta por la mayoría de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 73 - 2009: Aprobar la adjudicación de la licitación denominada “ PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE RÍO QUELTEHUES” ID:2423- 39-LP09, a Constructora Pehuenche Limitada, por el monto de \$85.365.622 más I.V.A.

F.- Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública, denominada Ampliación y Adecuación Sala Cuna Monseñor Alvear”, ID: 2423-39-LP09.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez**, quien señala que mediante **Decreto Exento N° 368** de fecha 11 de marzo de 2009, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la obra identificada como **“Ampliación y Adecuación Sala Cuna Monseñor Alvear”**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 31 de marzo se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

Constructora Nacional Limitada
Miguel Ángel Cancino Duarte
Juan Gerardo Mac-Bride Díaz
Construcciones e Ingeniería MCM Ltda.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

2423-38-LP09	Ampliación y Adecuación Sala Cuna Monseñor Alvear				
Concepto	Ponderación	Constructora Nacional	Miguel Cancino Duarte	Juan Mac-Bride Diaz	Construcciones e Ingeniería MCM
OFERTA ECONÓMICA	40%	25.14	34.47	39.05	40.00
Precio		53,758,083	39,201,300	34,604,800	33,782,035

Puntaje		62.84	86.18	97.62	100.00
OFERTA TECNICA		53.00	52.00	55.00	47.00
Experiencia	20%	17.00	17.00	17.00	14.00
Plazo de entrega	20%	17.00	17.00	20.00	19.00
Recursos Humanos y Físicos	15%	14.00	14.00	14.00	14.00
Capacidad Económica	5%	5.00	4.00	4.00	0.00
PUNTAJE TOTAL	100%	78.14	86.47	94.05	87.00

Por lo anterior, en opinión de esa comisión el proponente que mejor cumplía con las condiciones exigidas en las bases, y de acuerdo a éstas, ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Juan Gerardo Mac-Bride Díaz**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación por el monto de **\$ 34.604.800 más IVA**, de acuerdo a la oferta realizada a través del portal.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, con el rechazo de la concejala Sra. **Vivian Maira**, por las razones mencionadas precedentemente, se adopta por la mayoría de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 74 - 2009: Aprobar la adjudicación de la licitación denominada “ AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA MONSEÑOR ALVEAR”, ID.: 2423-38-LP09”, a Juan gerardo Mac - Bride, por el monto de \$34.604.800.- más I.V.A.

G.- Informe del Director de Tránsito y Transporte Público.

Se explica por el **Secretario Municipal** si en relación al Informe entregado por el citado funcionario en el que da respuesta a diversas peticiones de los señores concejales, existe algún comentario u observación.

Los concejales señores **Lucas Palacios, Alfredo Villavicencio** y Sra. **Sylvia Roubillard**, aludidos en el referido informe señalan que se ha dado respuesta oportuna a sus requerimientos.

Se explica por el **Secretario Municipal** que de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Alcalde, cada uno de los funcionarios requeridos para dar una respuesta solicitada por el **Concejo Municipal** debe ser entregada a la brevedad.

H.- Informe del Programa “ Quiero mi Barrio”.

El **Secretario Municipal** señala que este informe se ha remitido dando respuesta a lo solicitado por la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** en un Concejo pasado.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que por haberlo recibido sólo en esta oportunidad, dicho Informe lo comentará en una futura sesión, aun cuando le llama la atención que sumando cada uno de los proyectos en dicho Informe sólo se da cuenta de seiscientos millones que corresponden sólo a la mitad de lo asignado por el Gobierno.

Interviene don **René Borgna** quien señala que esa es la cifra que hasta la fecha ha enviado el Gobierno, y por lo tanto la única que se puede informar.

I.- Texto actualizado del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Se explica por el **Secretario Municipal** que este documento corresponde al texto actualizado **del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal** aprobado recientemente, para que sirva de apoyo a la labor de los concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Manifiesta el concejal que le preocupa particularmente la situación del establecimiento comercial denominado **Café Vallarta**, ya que por las informaciones recibidas don **Jaime Del Valle**, ha perjudicado con el funcionamiento de ese local en forma bastante apreciable la imagen de los señores concejales, ya que los vecinos se sienten bastantes perjudicados.

Indica que en principio fue uno de los concejales que al analizar la situación del **Café Vallarta**, solicitó actuar con prudencia porque no quería que resolviera en forma injusta en contra de quien había efectuado fuertes inversiones y se le estaba cuestionando en forma dura al respecto.

Sin embargo, indica que después de un más acabado estudio de los antecedentes pertinentes, en estos momentos su posición es de respaldo hacia los vecinos, porque el aludido empresario no ha hecho nada en reciprocidad a la oportunidad que se le entregó por el **Concejo Municipal** para que pudiera trabajar, respetando la normativa legal vigente y la tranquilidad de los vecinos residentes en los alrededores.

El **Alcalde** responde que debido a lo expuesto por el concejal se le han cursado diversos partes, y en la medida que no rectifique su proceder seguirá aplicando este tipo de fiscalización.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Test de Holster para auxiliar

Indica el concejal que un auxiliar que es padre de cuatro niños necesita con urgencia que le practiquen el Test de Holster porque sufre de problemas de presión.

El **Alcalde** recibe los antecedentes pertinentes, indicando que se preocupará de este caso.

b) Servicios Funerarios en vivienda.

El concejal hace entrega al **Alcalde** de antecedentes referidos a una vivienda de Villa el Arrayán, en la que se efectúan servicios funerarios con fines comerciales, por lo que solicita fiscalización.

El **Alcalde** responde que ordenará la fiscalización solicitada.

c) Accidente sufrido por Escolar

El concejal hace entrega al **Alcalde** antecedentes referidos al escolar **Isaias Díaz Cortés**, quien sufrió un severo accidente en un colegio municipalizado, no recibiendo de parte del establecimiento la atención necesaria.

Indica que fue trasladado por sus familiares al Hospital Sótero del Río, en donde le dieron diez días de reposo.

Debido a lo grave de la situación, solicita que la misma sea investigada, ya que en este caso fallaron o faltaron los procedimientos de rigor.

El **Alcalde** indica que se preocupará personalmente de este caso.

Don **Lucas Palacios** señala que para evitar que este tipo de situaciones se vuelva a producir, se requiere mejorar los procedimientos internos, para lo cual es menester que en los establecimientos municipales debiera existir siempre disponible un Botiquín de Primeros Auxilios, con personal capacitado para atender este tipo de casos.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco

El concejal da a conocer la situación social que afecta a unas vecinas de escasos recursos, cuyos antecedentes los entrega al **Alcalde para que se estudie una solución al respecto.**

Se responde por el **Alcalde** que solicitará una solución a la profesional Sra. **Cynthia Zuñiga.**

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Ampliación de dependencias del DUOC

Consulta si las ampliaciones que se están haciendo en el referido establecimiento educacional, no estarán afectando la superficie destinada para Estacionamiento.

El **Alcalde** responde que para evitar suspicacias solicitará un informe al respecto a la Dirección de Obras Municipales.

b) Reubicación de Lienzos con propaganda.

Manifiesta la concejala que recientemente se instalaron unos lienzos en el frontis del edificio de Balmaceda N°265, con propaganda alusiva a Programa de Seguridad Humana, que tapa las ventanas de las oficinas de algunos concejales, por lo que solicita una solución.

El **Alcalde** responde que solicitará a la Sra. **Olga González del Riego**, una solución al respecto.

Intervención de concejal sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Se solicita por el concejal una solución al problema de malos olores que aparentemente afloran desde la empresa de Papeles y Cartones.

El **Alcalde** responde que indagará al respecto.-

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proyecto Cultural

Indica que tuvo la oportunidad de conocer el proyecto cultural del destacado artista nacional don **Eduardo Parra**,(**Lalo Parra**) el cual por ser de la comuna debiera tener la oportunidad para que su proyecto fuera respaldado por la **Municipalidad**.

Hace entrega de la propuesta elaborada al efecto.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que efectivamente dicho artista vive en Villa las Caletas, por lo que está de acuerdo en que se busque una solución al respecto.

El **Alcalde** responde que estudiará la viabilidad de una solución al respecto.

b) Problema con sepultura

Indica que los dirigentes de la **Junta de Vecinos Armonía del Almendral** están preocupados porque a un vecino del sector, que tiene sepultado a un pariente en el Cementerio de San Bernardo, fue requerido para que devuelva la sepultura que le facilitaron unos conocidos, por lo que no saben como enfrentar tal situación, ya que no tienen los medios para solventar en forma particular un nuevo espacio para el fallecido.

El **Alcalde** responde que la exhumación es un trámite de larga duración, por lo que no es fácil sacar al difunto en el corto plazo, pero que por razones humanitarias se estudiará una solución para dichas personas.

c) Situación de Adulto Mayor.

Indica que conoció el caso de un adulto mayor que permanece postrado en su cama, por lo que teme por su vida, pues es cuidado por una sobrina que no tiene la competencia ni los medios para ayudarlo en mejor forma, por lo que se requiere estudiar la factibilidad de que fuera internado en un recinto especializado, en donde tenga mejor cuidado y control de su estado de salud.

El **Alcalde** responde que enviará a una profesional para que evalúe el caso y poder internar a la persona afectada.

d) Proyecto de Equinoterapia.

Se recuerda por la concejala que en la sesión pasada dio a conocer el proyecto de rehabilitación a través de un programa que utiliza caballos adiestrados, que le presentó un grupo de jóvenes profesionales, por lo que solicita un pronunciamiento respecto a la posibilidad de realizarlo por intermedio del Municipio.

El **Alcalde** responde que si bien es un proyecto que busca objetivos similares al que está implementando desde hace algunos la Municipalidad, éste tendría algunas diferencias por lo que se someterá a un estudio más definitivo para evaluarlo.

e) Petición de Comunidad Terapéutica Ayllú.

Asimismo la concejala se refiere a su petición anterior de dos mediaguas para la **Comunidad Terapéutica Ayllú**.

Se responde por el **Alcalde** que tomen contacto con don **René Borgna** para los efectos de estudiar una solución a dicha petición.

f) Situación de Feria Libre en Ciudad del Este.

La concejala manifiesta que existe un grado de molestia en los residentes del referido sector residencial, porque pese al tiempo transcurrido aún no se entrega una solución para el emplazamiento de la feria libre ahí existente.

El **Alcalde** responde que está consciente que los vecinos siempre quieren una feria cerca de sus casas, pero no frente a la suya, por lo que se están estudiando soluciones para los casos más emblemáticos, entre los que se encuentra la feria ubicada en el referido sector.

Añade que se está a la espera de una solución definitiva que permitirá emplazar la feria en un lugar que no afectará en nada a los vecinos, para cuya materialización intervendrán varios actores, como el Municipio, Aguas Andinas; Mal Tobalaba; etc., lo que tiene un elevado costo, porque se deben realizar diversos trabajos en la canalización existente.

Corroborando lo anterior, el **Alcalde** da cuenta de las diversas gestiones que ha tenido que realizar frente a los diversos actores a objeto de enfrentar en forma común un problema que no es de fácil solución, ya que los feriantes estaban trabajando en el sector, con bastante antelación a la llegada del referido Conjunto Habitacional.

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Acceso al SAM por parte de los concejales.

Indica que la experiencia demuestra que muchas personas en forma frecuente están solicitando al Municipio una u otra cosa, mientras que otras personas por diversos motivos nunca solicitan nada, porque no tienen los conocimientos o contactos necesarios para ello. Por otra parte, en forma frecuente el público solicita a los concejales que sirvan de puente con el Municipio para canalizar sus peticiones en la creencia que a través de esta vía tendrán mejores posibilidades de una pronta solución.

Manifiesta que no es su interés el interceder por aquellas personas a las que ya se ha entregado una solución por un mismo caso, estima que sería positivo que los concejales pudieran acceder al Sistema de Atención Municipal, para verificar en forma previa los casos que ya han sido atendidos con anterioridad, diferenciándolos de los que nunca han tenido una atención.

El **Alcalde** responde que no hay inconvenientes que en forma previa los concejales se comuniquen con la correspondiente oficina y le entreguen la información solicitada, pero esos datos no pueden estar disponibles en forma abierta porque se estaría afectando información que muchas veces tiene el carácter de confidencial.

b) Taller mecánico en Avenida México.

Manifiesta la concejala que en Avenida México cerca de Avenida El Peñón, funciona en la vía pública un taller mecánico, lo que es problemático debido al elevado tráfico que se desplaza por dicha arteria.

El **Alcalde** señala que solicitará se fiscalice el sector, pero que a futuro lo ideal es que se entreguen datos más específicos para estas denuncias.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Patente de Alcohol

Se explica por don **René Borgna** que se encuentra para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal** la solicitud de patente de Supermercado de Alcoholes, solicitado por el **Supermercado Monserrat S.A.C.** para el domicilio de Avenida Eyzaguirre N°0251, por el término de cuatro meses, plazo en el cual esperan tener todos los requisitos para obtener la patente definitiva.

Por otra parte, de los antecedentes pertinentes sólo resta acompañar el Informe de Carabineros.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y votación de esta patente, debido a que tiene la calidad de Presidente de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 75 - 2009: Autorizar una Patente Temporal de Supermercado de alcohol para el domicilio de Avenida Eyzaguirre N° 02051, a la empresa Supermercado Montserrat S.A.C., por el término de cuatro meses, en la medida que cumpla con todos los requisitos habilitantes para ello.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 12- 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL